

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto del inmueble a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto n° 1062/13 y Ordenanza Municipal n° 2196/18.-

ARTICULO 2º.- Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios del inmueble perteneciente al dominio de: María Jimena Manganillo, María Susana Colombo, Mario Miguel Manganillo, María Gisela Manganillo y María Magdalena Manganillo, designado catastralmente como: Circ. I, Sección F, Quinta 30, Parcela 2, Partida 6732, Matrícula 2235 (91) Roque Pérez.-

ARTICULO 3º.- Aprobar el convenio urbanístico celebrado el día 29 de septiembre de 2022 entre los Sres. María Jimena Manganillo, María Susana Colombo, Mario Miguel Manganillo, María Gisela Manganillo y María Magdalena Manganillo con el Municipio de Roque Pérez, el que como anexo 1 se acompaña y es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Requerir la intervención de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto al inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Sección F, Quinta 30, Parcela 2, Partida 6732 - Roque Pérez.-

ARTICULO 5º.- Declarar de interés social al proceso de escrituración del/los inmuebles que se menciona en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de acuerdo con el convenio suscripto.-

ARTICULO 6º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.349 con fecha 10/11/2022.-